

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES
5 TRANSORENS C. LTDA. QUE OTORGAN LOS
6 CONYUGES SEÑOR VICTOR ALFONSO ERAS
7 POGO Y SEÑORA JUANA CARMITA CASTILLO
8 MACAS A FAVOR DEL SEÑOR JOSE NICANOR
9 CUEVA PAREJAS.-

10 **CUANTÍA: \$ 35.76**

11 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
12 Oro, República del Ecuador, hoy día **veinticinco de Abril del año**
13 **dos mil cinco,** ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
14 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus
15 propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedentes", los
16 cónyuges señor **VICTOR ALFONSO ERAS POGO,** quien declara ser
17 de estado civil casado, militar; y señora, **JUANA CARMITA**
18 **CASTILLO MACAS,** quien declara ser de estado civil casada, de
19 ocupación quehaceres domésticos, y, por otra parte, como
20 "Cesionario", el señor **JOSE NICANOR CUEVA PAREJAS,** quien
21 declara ser de estado civil soltero, empleado. Los comparecientes
22 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
23 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me
24 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
25 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo d
26 e escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION**
27 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE**
28 **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES**



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 **ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al
3 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por
4 una parte, como **CEDENTES**; los cónyuges señor **VICTOR**
5 **ALFONSO ERAS POGO** y señora **JUANA CARMITA CASTILLO**
6 **MACAS**; y, por otra parte, el señor **JOSE NICANOR CUEVA**
7 **PAREJAS**, a quien para los efectos de la presente escritura
8 pública se podrá denominar como **EL CESIONARIO. SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por
10 la Notaria Segunda del Cantón Machala, el veinticuatro de
11 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número
13 quinientos setenta, y anotada en el Repertorio bajo el número mil
14 ciento veintiocho, el quince de Septiembre de mil novecientos noventa
15 y cinco.- **b)** Según escritura pública de Cesión y Transferencia de
16 Participaciones otorgada ante el Notario Sexto del cantón
17 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el cuatro de Abril del dos
18 mil; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
19 doce de Julio del dos mil, el señor Arquitecto Galo Ernesto de Vacas
20 Villavicencio cede y transfiere doscientos setenta participaciones a
21 favor del señor Victor Alfonso Eras Pogo; **c)** Mediante escritura
22 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la
23 Compañía Transporte Orenses Transorens C. Ltda., celebrada ante
24 el Notario Segundo del Cantón Machala, el dieciocho de Diciembre
25 del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala, el dieciocho de Enero del dos mil uno, en la cual la
27 Compañía la Compañía Transporte Orenses Transorens C. Ltda.,
28 aumenta el capital a Cuatrocientos Nueve Dólares Americanos.- **c).**

AL LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO



1 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales,
2 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
3 Zambrano Larrea, el dos de Febrero del dos mil cuatro, e inscrita en
4 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el primero de Abril del dos
5 mil cuatro, en la cual el señor Wilian Guillermo Tipantasi Taipe cede
6 y transfiere a favor del señor Manuel Yunda Gualli, setecientas
7 cuarenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada
8 una. **d)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones
9 Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala,
10 Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos de Junio del dos mil cuatro, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciséis de
12 Junio del dos mil cuatro, en la cual el señor Elivar Oswaldo
13 Campoverde Armijos cede y transfiere a favor del señor **SEGUNDO**
14 **ESTUARDO SUAREZ MORENO**, seiscientos veintiséis
15 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **e)** Mediante
16 escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada
17 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
18 Larrea, el trece de Octubre del dos mil cuatro, en la cual el señor
19 Jaime Efraim Rueda Oviedo cede y transfiere a favor del señor
20 **MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO**, setecientas cuarenta y cinco
21 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **f)** Mediante
22 escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada
23 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
24 Larrea, el trece de Abril del dos mil cinco, en la cual las señoras
25 Eulalia Guadalupe Contreras Larco y Nereysy Irina Contreras Larco
26 ceden y transfieren a favor del señor **OSCAR STUARDO ORDÓÑEZ**
27 **CONTRERAS**, doscientas setenta participaciones de cuatro centavos
28 de dólar cada una.- **g)** La Junta General Extraordinaria y

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Universal de los Socios, celebrada el primero de ~~Abril~~ del dos mil cinco, aprueba y autoriza la cesión de: ochocientas noventa y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor **JOSE NICANOR CUEVA PAREJAS** en la forma como se determina en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESIÓN.**- Con los antecedentes expuestos de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, en sesión de fecha primero de Abril del dos mil cinco, mediante el presente instrumento público el señor **VICTOR ALFONSO ERAS POGO** debidamente autorizado por su cónyuge señora **JUANA CARMITA CASTILLO MACAS** cede y transfiere a favor del señor **JOSE NICANOR CUEVA PAREJAS** ochocientas noventa y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una,, que tienen y poseen en propiedad en el Capital Social de la Compañía, en igual precio que generoso declara que recibe el cedente vendedor de mano del cesionario comprador, en dinero en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción, debiendo asumir por causa de esta transferencia todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones como socios de la Compañía.- **CUARTA: ACEPTACION.**- Las partes intervinientes, en especial EL CESIONARIO declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley.- **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas que de la presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: TRANSORENS CIA. LTDA, CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DEL 2005: A LAS 19H00

En la ciudad de Machala, al primer día del mes de abril del dos mil cinco, a las diecinueve horas, en el local de la asociación de militares en servicio pasivo ubicado en la ciudadela del Seguro en esta ciudad, concurren los socios de la Compañía señores: 1.- VICTOR ERAS POGO, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- Lcdo. CARLOS CASTILLO ZURIAGA, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3.- FANNY ASTUDILLO ROMERO, propietaria de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4.- GUIDO ESPINOZA SANDOYA, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5.- WILSON CRESPO MORALES, propietario de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6.- Lcda. ROSA ALVAREZ GRANDA, propietaria de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7.- NORIA CRUZ HONORES, propietaria de seiscientos veintiséis (626) participantes iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8.- HERMAN FLORENTINO ENDERICA, propietario de seiscientos veintiséis (626) participantes iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9.- SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO, propietario de seiscientos veintiséis (626) participantes iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10.- JUAN JOSE MORALES FEIJOO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 11.- MARCOS ROBLES VELASCO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 12.- MANUEL YUNDA GUALLI, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 13.- SIMON VERA RIVERO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 14.- EULALIA CONTRERAS LARCO p.s. y p.l.d.q.r. de los herederos de la Sra. Dolores Larco Montenegro, propietarios pro-indivisos de doscientos setenta (270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, 15.- CARLOS CALLE CHAVEZ, propietario de doscientos sesenta y nueve (269) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la Compañía, que es de CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$409.00). Preside la junta el titular señor Herman Florentino Enderica y en secretaria actúa el Gerente General señor Simón Vera Rivero. Los socios aceptan por unanimidad de votos reunirse de Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el único punto de orden del día " Autorización al socio señor Víctor Eras Pogo para que seda la totalidad de sus participaciones". Constando el Quórum legal de instalación se pasa a tratar el único punto de orden del día, manifestando el señor Victor Eras Pogo su decisión

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOT. NO PUELO SEXTO
MACHALA - BOLIVIA

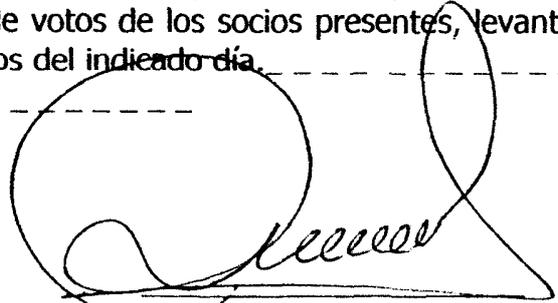
de ceder la totalidad de sus participaciones por las que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés solicita se lo autorice cederlas al señor CUEVA PAREJA JOSE NICANOR. Los socios concurrentes manifiestan a la sala que no tiene ningún interés en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que la junta general por unanimidad de votos del capital social concurrentes, autoriza al socio Víctor Eras Pogo.

Para que ceda las mismas a favor del señor Cueva Parejas José Nicanor, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites de ley. Seguidamente la Junta entra en receso para la redacción del acta, reinstalada la misma a las doce horas, con la presencia del cien ciento del capital social de la Compañía, se da lectura por Secretaría, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las veintidos horas treinta minutos del indicado día.

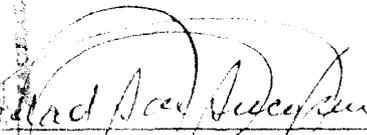
Ab. LUIS ZA...
NOTARIO PÚBLICO



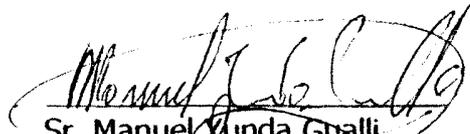
Sr. Victor Eras Pogo.
Socio



Lic. Carlos Castillos Zuriaga
Socio



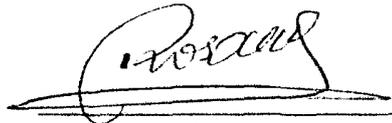
Sra. Fanny Astudillo Romero
Socia



Sr. Manuel Vunda Gualli
Socio



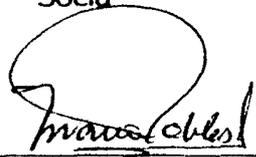
Sr. Wilson Crespo Morales
Socio



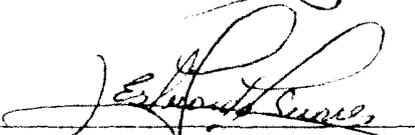
Lic. Rosa Alvarez Granda
Socia



Sra. Noria Cruz Honores
Socia



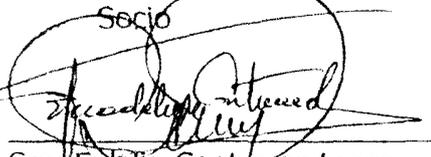
Sr. Marco Robies Velasco
Socio



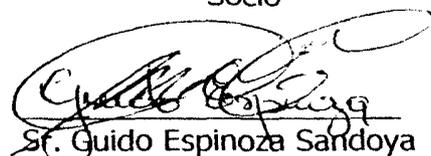
Sr. Segundo Estuardo Suarez Moreno
Socio



Sr. Juan José Morales Feijóo
Socio

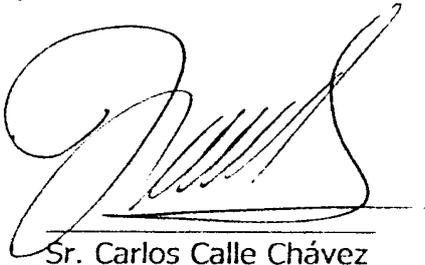


Sra. Eufalia Contreras Larco
Socia p.s y p. L.d.q.r

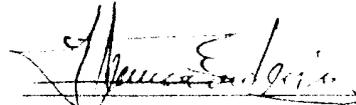


Sr. Guido Espinoza Sandoya
Socio

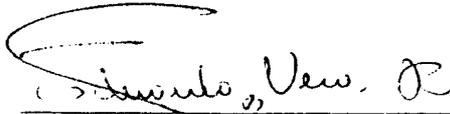
-cuatro-



Sr. Carlos Calle Chávez
Socio



Sr. Herman Florentino Enderica
Socio - Presidente

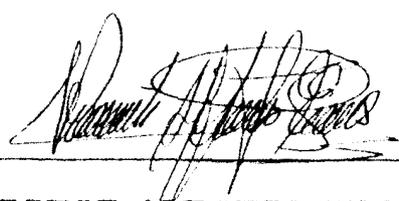


Sr. Simón Vera Rivero
Socio- Gerente General- Secretario de la junta



FRANCISCO LARREA
CALLE SEXTO
CALLE UNDA - EL ORO

1 Constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
2 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.- f)
3 ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE, matricula número ciento
4 cuarenta y seis del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA**
5 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura
6 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
8 comparecientes el presente título integramente por mí el Notario,
9 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
10 lo que doy fe.-----

11
12 

SR. VICTOR ALFONSO ERAS POGO

C. C. No. 070172866-9

17 

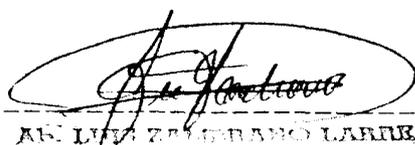
SRA. JUANA CARMITA CASTILLO MACAS

C. C. No. 110261881-4

21 

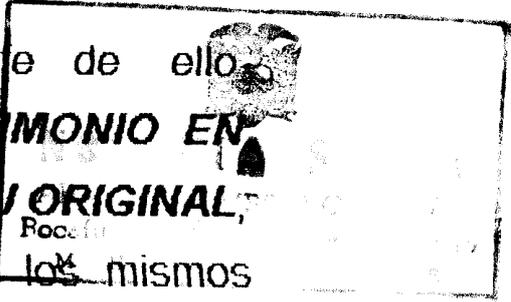
SR. JOSE NICANOR CUEVA PAREJAS

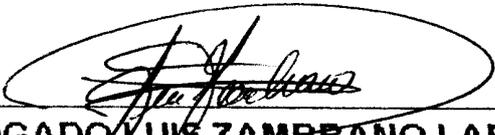
C. C. No. 070210215-3

27 

AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO PUBLICO SIXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI, y, en e de ello
Confiero **ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**,
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n. -*****




ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA - EL ORO

CERTIFICO: Que se inscribi3 y tom3 nota de 3sta
Escritura al margen de la Escritura P3blica de
Constituci3n de la Compa \tilde{n} ia **TRANSPORTES ORENSES**
TRANSORENS C. LTDA., a foja No. 2.955 del Registro
Mercantil del a \tilde{n} o 1.999; y, al margen de la
Escritura P3blica de Aumento de Capital, y Reforma
de Estatutos de la mencionada Compa \tilde{n} ia, a foja
No. 575 del Registro Mercantil del a \tilde{n} o 2.001.-
Machala, a tres de Mayo del dos mil cinco.- El
Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA